



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2 0 8 1)

27 NOV. 2014

“Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11º del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0994 del 22 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie para el proyecto "Urbanización Cormoranes" del municipio de Cúcuta en el Departamento de Norte de Santander, la cual fue ampliada según Resoluciones Nos. 1022 del 30 de mayo y No. 1085 del 30 de junio, 1112 del 20 de junio, 1154 del 4 de julio de 2014, estableciendo la fecha de cierre el 15 de julio de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta, mediante Acta Cavis UT 5897-2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfaoriente y Comfanorte, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 9° del Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0083828.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02700 del 9 de octubre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares seleccionados en forma directa, para el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Cormoranes es de 70 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil ciento cincuenta y seis millones de pesos m/cte.(\$ 2.156.000.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02700 del 9 de octubre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta (50) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02700 del 9 de octubre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Cormoranes, del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO : CÚCUTA
PROYECTO: URBANIZACIÓN CORMORANES

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	27837297	MYRIAM	REMOLINA VILLAMIZAR	URBANIZACION CORMORANES
2	5489906	JOSE DAVID	SANCHEZ JAIMES	URBANIZACION CORMORANES
3	13247515	SAMUEL	CERVELEON CAPACHO	URBANIZACION CORMORANES
4	1093764992	LUDDY MAYERLY	VERBEL CHIA	URBANIZACION CORMORANES
5	37272409	JAQUELINE	ACEVEDO MONTAÑEZ	URBANIZACION CORMORANES
6	6072172	LUIS ALFREDO	GARCES MEDINA	URBANIZACION CORMORANES
7	1093753179	ROSA KATERINE	RAMIREZ VILLAMIZAR	URBANIZACION CORMORANES
8	37258955	CONSUELO	LUNA MONCADA	URBANIZACION CORMORANES

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
9	60339806	ROSMIRA	CAÑAS LOPEZ	URBANIZACION CORMORANES
10	13499960	JOSE NICASIO	MORANTES CASTELLANOS	URBANIZACION CORMORANES
11	37396602	CLAUDIA YANETH	ALARCON GARCIA	URBANIZACION CORMORANES
12	37274024	BLANCA YOLANDA	JAIMES SALCEDO	URBANIZACION CORMORANES
13	60337244	SONIA MARILIA	LAGUADO BLANCO	URBANIZACION CORMORANES
14	60352830	BLANCA JOSEFINA	ACERO RICO	URBANIZACION CORMORANES
15	5544029	CLEMENTE	DIAZ	URBANIZACION CORMORANES
16	37291988	MARIA DEL CARMEN	SANCHEZ CONTRERAS	URBANIZACION CORMORANES
17	1090412825	EDDY JOHANNA	VALDERRAMA MARTINEZ	URBANIZACION CORMORANES
18	27600348	CECILIA	MONTEJO SANTIAGO	URBANIZACION CORMORANES
19	27620471	ROSA	ORTEGA GALVIS	URBANIZACION CORMORANES
20	13472061	PEDRO JESUS	RAVELO RAMIREZ	URBANIZACION CORMORANES
21	60447671	SONIA ESPERANZA	SERRANO CARDENAS	URBANIZACION CORMORANES
22	27748545	EDILMA	PAEZ FLOREZ	URBANIZACION CORMORANES
23	1926939	JOSE ANTONIO	ESCALANTE	URBANIZACION CORMORANES
24	60376964	LUZ NELLY	RUIZ MOROS	URBANIZACION CORMORANES
25	88273482	ISIDRO	BLANCO AREVALO	URBANIZACION CORMORANES
26	1093740902	SANDRA CECILIA	VARGAS DURAN	URBANIZACION CORMORANES
27	91067436	ALVARO	CHAPARRO GONZALEZ	URBANIZACION CORMORANES
28	88245745	NELSON ENRIQUE	GARCIA ORTIZ	URBANIZACION CORMORANES
29	60423546	LUZ MARINA	MONTAGUTH MARTINEZ	URBANIZACION CORMORANES
30	1090388804	JOSE LUIS	PARADA PABON	URBANIZACION CORMORANES
31	37277893	YOLI MIRLA	MALDONADO	URBANIZACION CORMORANES
32	27579588	MATILDE	POLENTINO MALDONADO	URBANIZACION CORMORANES
33	1090404836	SANDRA MILENA	CACERES RAMIREZ	URBANIZACION CORMORANES
34	1092155367	LUZ DARY	VARGAS PABON	URBANIZACION CORMORANES
35	7134722	LUIS EDUARDO	BENITEZ ALVERNIA	URBANIZACION CORMORANES
36	60393025	SAYDA YUSLALENDY	SOLANO BLANCO	URBANIZACION CORMORANES
37	88238882	EDWIN EMITH	ANAYA ARCHILA	URBANIZACION CORMORANES
38	27614441	RAMONA	PAEZ ORTIZ	URBANIZACION CORMORANES
39	37345254	LUZ DARY	OLIVERO ARIAS	URBANIZACION CORMORANES
40	60376182	MARIA SOCORRO	URBINA RINCON	URBANIZACION CORMORANES
41	1090475913	ANGIE MARISOL	REYES STRAUNS	URBANIZACION CORMORANES
42	80070911	ARGEMIRO	PEDRAZA ORTIZ	URBANIZACION CORMORANES
43	5476891	CLODOMIRO	LIZCANO ROJAS	URBANIZACION CORMORANES
44	60339745	MARIA BELEN	PEÑA VELANDIA	URBANIZACION CORMORANES
45	22420278	EDELMIRA	ROMERO SILVA	URBANIZACION CORMORANES
46	37343704	OLGA LUCIA	GARCIA ORTIZ	URBANIZACION CORMORANES
47	88168870	LUIS ALBERTO	RODRIGUEZ BALLESTEROS	URBANIZACION CORMORANES
48	60381349	LUZ DARY	SANDOVAL ORTIZ	URBANIZACION CORMORANES

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
49	52361075	YEIMI MARIA	RIOS TIQUE	URBANIZACION CORMORANES
50	1090418657	JHONDER ADRIAN	SANDOVAL ORTIZ	URBANIZACION CORMORANES
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.156.000.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Cormoranes del municipio de Cúcuta en el departamento de Norte Santander"

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira



Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo



